



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

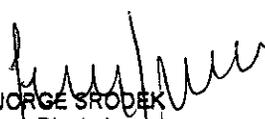
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que considera de gran urgencia que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires disponga de todos los recursos necesarios para permitir un eficiente funcionamiento de la Unidad Regional Operativa (U.R.O), creada por Decreto 840/09.


DR. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Union Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La ley 13.647, sancionada a fines del año 2007, creó el Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense, dirigido al desarrollo integral de dicha región, diferenciándola del resto de la Provincia en el diseño de políticas públicas, debido a sus particulares características edafoclimáticas.

En el marco de dicho Plan, y según lo dispuesto por la misma ley, se crearon ciertas estructuras dirigidas a la implementación del mismo, como es el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste, el cual tiene por objeto proponer a la Autoridad de Aplicación del Plan (hoy en día, el Ministerio de Asuntos Agrarios) las acciones necesarias para impulsar y promover, en el Sudoeste bonaerense, el desarrollo de los sistemas de producción y de sus cadenas de valor. Más allá del grave hecho de que la conformación del Consejo se encuentre al día de la fecha incompleta (varios de los organismos representados aun no han designado a sus representantes), el mismo tiene cierto nivel de funcionamiento.

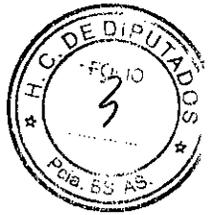
Ahora bien, el 27 de mayo de 2009, y a pedido del mismo Consejo Regional, el Gobierno Provincial dispuso, a través del Decreto 840, la creación de una nueva estructura, conocida como Unidad Regional Operativa (U.R.O). La misma posee funciones generales de articulación, coordinación, gerenciamiento, gestión, monitoreo, control de la administración y desenvolvimiento de los programas que componen el Plan de Desarrollo y los Planes y Programas oficiales, mixtos, privados de carácter regional, provincial, nacional o internacional, que puedan estar asociados al mismo. En particular, sus responsabilidades comprenden:

1. Administrar y gerenciar los recursos presupuestarios asignados por la Autoridad de Aplicación a los Programas específicos que conforman el Plan.
2. Consolidar la propuesta de presupuesto anual del Plan de Desarrollo.
3. Articular con las instituciones involucradas en el Programa la ejecución de los mismos.
4. Monitorear en forma permanente el Plan de Desarrollo, sus Programas y sus Actividades.
5. Presentar mensualmente el estado de los programas y las agendas de trabajo ante el Consejo Regional.
6. Difundir en forma permanente el Plan de Desarrollo, sus Programas y sus Actividades.

Como podemos ver, las funciones y responsabilidades otorgadas a la U.R.O. son de enorme importancia, principalmente en el ámbito presupuestario, ejecutivo y de monitoreo. Es más, el mismo Decreto 840 establece, en sus considerandos:

“Que la Unidad Regional Operativa del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense será el órgano por el cual (...) **se viabilizará** el Plan de Desarrollo del Sudoeste, creado por Ley N° 13647 y Decreto Reglamentario N° 2585/07”

Asimismo, más allá de la importancia que tanto el Consejo Regional como el Gobierno Provincial parecen conferirle a dicha entidad, hasta el día de la fecha la puesta en marcha de la misma ha sido extremadamente lenta, y su funcionamiento revela serias deficiencias.

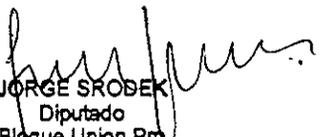


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Dicha deficiencia impone un gran obstáculo a la implementación del Plan, e impide que la región del Sudoeste, castigada hace años por fuertes sequías, pueda disfrutar de los beneficios del mismo y comenzar su lento proceso de recuperación.

Por lo estipulado previamente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.


Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Union Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.